

Bogotá, D.C., agosto de 2022

El suscrito Representante Legal de**FIDUPREVISORA S.A.****Informa**

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ – FONDO CON PARTICIPACIONES, que acogiéndonos al numeral 7, capítulo III, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica y en especial a los numerales 7.1.1., 7.1.2. y 7.3.1. de la citada norma, esta sociedad administradora realizó modificaciones al Reglamento del Fondo que tienen como propósito principal lo siguiente:

- i) Creación de una nueva Participación denominada “RECAUDO” que estará dirigida exclusivamente a aquellas personas jurídicas que se vinculen al Fondo de Inversión, mediante la adhesión correspondiente al FIC, sumado a la suscripción de un contrato de recaudo masivo de recursos a través de Red Bancaria, con un convenio habilitado para dicho fin.
- ii) Disminución de la comisión de administración del Fondo que en la actualidad se cobra a los inversionistas de la Participación “Inversionistas Categoría 2” (Negocios de Anticipos), cuyo fin es hacer más competitiva la Participación y hacerla crecer tanto en valor como inversionistas; es de señalar, que la referida participación está dirigida única y exclusivamente a aquellos clientes a los cuales se les ha aprobado recursos por concepto de Anticipos, recursos que son invertidos en el FIC. Con la mencionada disminución, el porcentaje de comisión de administración de dicha participación pasará del 3% E.A. al 1.50% E.A.
- iii) Creación de una nueva Participación denominada “NEGOCIOS ESPECIALES” con un cobro de comisión de administración correspondiente al 0%, la cual estará dirigida exclusivamente a negocios fiduciarios clasificados como de “Pasivos Pensionales” administrados por la Fiduciaria. La particularidad de este tipo de negocios es que al interior de cada contrato fiduciario, se pacta que los recursos no podrán ser invertidos en los Fondos administrados por esta fiduciaria o por cualquiera otra, como quiera que se generaría cobro de doble comisión, esto es, la del negocio fiduciario y aquella por la administración de los recursos en el respectivo FIC, conforme su reglamento.

El detalle y el objetivo de las modificaciones que se realizarán al contenido del Reglamento del FIC de Alta Liquidez, se encuentran detalladas en el archivo Excel denominado “ANEXO 1. - RELACION MODIF AL REGLAMENTO” que podrá consultado en nuestra página web anexo en esta misma publicación.

Importante resulta precisar que las anteriores modificaciones NO dan lugar al ejercicio del “Derecho de Retiro” de que trata el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, por cuanto las mismas no comportan variación o afectación de los derechos económicos de los inversionistas del Fondo, ya que las nuevas participaciones, están dirigidas exclusivamente a aquellos negocios con las particularidades anteriormente señaladas.

El Prospecto de Inversión se encuentra actualizado respecto de las relacionadas modificaciones

Cordialmente,

Representante Legal
Fiduprevisora S.A.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.